

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00007
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: FREDY ANDREY SIERRA BORRERO
Decisión: NIEGA REQUERIMIENTO. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dos (02) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial, ingresa demanda ejecutiva de menor cuantía identificada con el radicado No. **2021-00007**, con solicitud de requerimiento al pagador de la Policía Nacional para que se informe el cumplimiento de la solicitud de requerimiento ordenada mediante auto del **07/02/2024**.

CONSIDERACIONES:

A fin de atender la solicitud de requerimiento solicitada por la apoderada de la parte demandante, previamente se procedió a revisar el expediente digital, y se observa en anexos 66 a 68 respuesta al requerimiento realizado el **07/02/2024**, en el que informan que el demandado ya fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional mediante resolución No. **00061** del **17/01/2020**, razón por la cual no es posible darle trámite a la medida cautelar ordenada mediante auto del **20/09/2022**.

Con fundamento en lo anterior, el Despacho:

DISPONE:

DECLARASE como improcedente la solicitud de requerimiento realizada por la apoderada de la demandante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **03 de abril de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **022**. -